



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

NOTA-UNC: 0000668/2018

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Carlota M. Maldonado mediante la cual solicita se justifique, con goce de sueldo en los cargos que desempeña en la Facultad, el día 27 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha justificación con motivo de que participará en la reunión de trabajo de la Comisión Asesora del Sistema Nacional de Documentación Histórica (SNDH), en la sede de CONICET (Buenos Aires);

que las autoridades de la Escuela de Archivología han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Maldonado se desempeña como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Planeamiento archivístico", con vencimiento de designación el 20 de octubre de 2022, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de diciembre de 2018; en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra "Planeamiento Archivístico", con vencimiento de designación el 31 de diciembre de 2018; y en un cargo de Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Gestión documental", con vencimiento de designación el 01 de mayo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Artículo 36, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR la inasistencia de la Prof. **CARLOTA MARÍA MALDONADO**, Legajo 38286, con goce de sueldo, en los cargos de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en "Planeamiento archivístico" y como Profesora Asistente, con dedicación simple por concurso, en "Gestión de documentos", el día 27 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **22 OCT 2018**

RESOLUCIÓN Nº: **1266**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.